

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE PROYECTOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA FUNDACIÓN CEI·MAR

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación **CEI·MAR**, es una entidad de Derecho Público constituida el 12 de diciembre de 2012 con la finalidad de **articular la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI·MAR**, y de acuerdo con el art. 5 de sus Estatutos, sus fines fundacionales son de naturaleza educativa, cultural, científica y de investigación y desarrollo tecnológico.

La Fundación **CEI·MAR** convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la contratación de un técnico para prestar sus servicios en la institución.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Por obra y servicio

Periodo de prueba: Se definirá un periodo de prueba de 3 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo. 40 h semanales.

Lugar de trabajo: Cádiz, con disponibilidad para movilidad geográfica nacional e internacional según las necesidades del servicio.

Retribución económica: 28.000€ brutos anuales.

Incorporación inmediata desde la publicación de la lista.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO

- * Analizar y evaluar las Políticas Europeas, Internacionales y Nacionales en relación a la investigación.
- * Promocionar, difundir y gestionar la participación del Campus de Excelencia Internacional del Mar en convocatorias y proyectos europeos, nacionales y/o internacionales, y en proyectos de investigación y desarrollo en colaboración con empresas.
- * Colaborar con los grupos de investigación de las instituciones que pertenecen a **CEI·MAR** para la participación en convocatorias de proyectos europeos, internacionales y nacionales.
- * Redacción de proyectos para participación en convocatorias públicas nacionales e internacionales. Supervisión y asesoramiento para la elaboración de propuestas.
- * Asesoramiento y contacto con los socios.
- * Realización de justificaciones técnicas y económicas.
- * Control y seguimiento del plan de trabajo, redacción, análisis y síntesis de informes.
- * Promocionar **CEI·MAR** en redes europeas, clústeres, etc.
- * Participar y/o impartir seminarios y conferencias.

- * Otras actividades relacionadas con su puesto de trabajo y con las necesidades de **CEI-MAR**.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tengan conocimiento respecto del Campus de Excelencia Internacional del Mar o de sus actividades quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual de la Fundación **CEI-MAR**.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1. Para ser admitido al proceso de concurso de méritos, los aspirantes han de cumplir los siguientes requisitos:

- * Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.
- * Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.
- * Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.
- * Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- * Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberá tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que concurre.
- * No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Formación y conocimientos imprescindibles

- * Grado, Licenciatura u otros estudios superiores homologados.
- * Especialización en conocimientos sobre proyectos internacionales, particularmente europeos, de Investigación e innovación en el ámbito marino-marítimo, o bien de movilidad o cooperación académica o al desarrollo.
- * Formación acreditada en inglés, mínimo nivel B2.
- * Conocimientos informáticos a nivel de usuario de programas de Word, Excel y PowerPoint, así como el uso de internet.

3. Experiencia exigida

- * Experiencia laboral acreditada, en puesto similar, de al menos 3 años, en la captación de proyectos europeos, internacionales y nacionales, así como en la formación de

consorcios, y en la redacción, desarrollo y gestión y justificación técnica y económica de proyectos de investigación.

4. Otros requisitos necesarios

Disponer de permiso de conducir y vehículo propio.

Todos los requisitos anteriormente enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

5. Formación complementaria

Cursos, jornadas o congresos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Se valorará los cursos relacionados con la gestión de proyectos europeos, HORIZONTE 2020, Life+, Interreg y Erasmus, así como formación relacionada con el ámbito marino-marítimo.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de selección deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Curriculum Vitae (CV), siguiendo las indicaciones que aparece en el Anexo II, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de la plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- * Nacionalidad y edad: copia del DNI, Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- * Titulaciones académicas: fotocopia de título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- * Experiencia laboral: copia del contrato y/o demás documentación donde conste y se describan las tareas desarrolladas de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.
- * Cursos de formación recibidos relacionados con el puesto ofertado.
- * Idiomas: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados
- * Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo propio: copia de la documentación correspondiente o declaración jurada.
- * Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o de los cursos realizados.

La no presentación o acreditación de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta el **30 de junio de 2017** y será publicada en la página web de **CEI-MAR** <http://www.campusdelmar.com/es/>

La solicitud y toda la documentación correspondiente deberá presentarse en formato electrónico (copia escaneada idéntica a la solicitud presentada en papel) a la dirección convocatorias@fundacionceimar.com o, en papel, dirigidas al Sra. Gerente de Fundación **CEI-MAR**, en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, nº 16) o en cualquiera

de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Asimismo, la documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta en el concurso.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la convocatoria.

El procedimiento para la selección será a través de concurso de méritos, valorándose los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se establece en el Anexo II.

Para la realización del proceso de selección se designará un Comité de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesto por las siguientes personas:

- * Dña. Ana Arellano López, en condición de Gerente de la Fundación **CEI-MAR**.
- * D. Juan José Vergara Oñate, en condición de Coordinador General **CEI-MAR**.
- * Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz, o persona en la que delegue.
- * Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, o persona en la que delegue.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Evaluación procederá a valorar las solicitudes y la documentación justificativa aportada, con el objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. El listado provisional de admitidos y/o excluidos de los candidatos será publicado en la página web de **CEI-MAR** <http://www.campusdelmar.com/es/>

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de **10 días**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, el Comité de Evaluación publicará en la página web **CEI-MAR** <http://www.campusdelmar.com/es/> una lista definitiva con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 de RJPAC.

Fundación **CEI-MAR**, podrá proceder a la constitución de una bolsa de trabajo, durante el periodo de tiempo que se establezca, con los aspirantes que se consideren adecuados y manteniendo el orden establecido en la Resolución de la lista definitiva de aspirantes para cubrir plazas de perfil análogo al convocado o para los supuestos de renuncia o no superación del periodo de prueba del aspirante inicialmente designado en esta convocatoria.

8. NORMATIVA APLICABLE

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Comité de Evaluación podrán ser impugnados en forma y plazo según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en el proceso selectivo, podrán ser incorporados en la base de datos de la Fundación **CEI·MAR** para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por la Ley. Asimismo, los interesados tienen derecho en cualquier momento de ejercer sus derechos a acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

ANEXO I.- SOLICITUD TÉCNICO PROYECTOS 2017

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO MOVIL	
TITULACIÓN		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación **CEI-MAR**, una plaza para la selección de un técnico en régimen de concurrencia competitiva,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

Asimismo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la Fundación, con la finalidad de seleccionar al personal.

Cádiz a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

ANEXO II.- CV

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE a adjuntar junto con la solicitud.

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

DNI/Pasaporte

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Domicilio

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Detallar....

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

(incluyendo la experiencia científica si la tuviera)

Detallar....

4. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Detallar....

5. IDIOMAS

Detallar....

6. OTROS MÉRITOS

Detallar....

7. OTROS DATOS DE INTERÉS

Detallar....

Al Curriculum Vitae debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las bases de la convocatoria acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza ofertada.

ANEXO III.- CRITERIOS DE VALORACION

BAREMO DE MÉRITOS

i. Titulación académica (hasta un máximo de 10 puntos).

Se exigirá:

Poseer el nivel de titulación académico indicado en el apartado 2.

Se valorará:

Poseer titulaciones universitarias adicionales:

- Titulación universitaria adicional (5 puntos)
- Haber cursado un máster con el perfil propuesto (5 puntos)
- Poseer otra titulación universitaria no relacionada (2 puntos)

ii. Experiencia profesional (hasta un máximo de 50 puntos).

Se exigirá:

- Experiencia laboral acreditada, al menos 3 años relacionada con el ámbito marítimo-marino.
- Experiencia laboral acreditada en la captación, gestión y justificación técnica y económica de proyectos europeos, internacionales y nacionales.

Se valorará:

- Experiencia acreditada como evaluador de proyectos europeos (5 puntos por proyecto o un punto por mes hasta un máximo de 25 puntos).
- Experiencia acreditada en otros organismos o instituciones, con funciones análogas al perfil de esta convocatoria (1 punto por mes hasta un máximo de 25).

Para un mismo periodo no será posible valorar el mismo mérito en diferentes categorías.

iii. Formación (hasta un máximo de 10 puntos).

Se exigirá:

Conocimientos informáticos a nivel usuario de programas de word, excel y power point, así como el uso de internet.

Se valorará:

- Realización de cursos relacionados con proyectos europeos (0,05 puntos por hora, con un máximo de 10 puntos)
- Realización de cursos relacionados con informática (0,05 puntos por hora, con un máximo de 10 puntos)
- Realización de cursos de gestión administrativa y de contabilidad (0,05 puntos por hora, con un máximo de 10 puntos)

iv. Idiomas (hasta un máximo de 5 puntos).

Se exigirá:

Conocimiento en lengua inglesa: Acreditación o asimilación mínimo nivel B2.

Se valorará:

Conocimiento en lengua inglesa:

Acreditación o asimilación de nivel C1: 3 puntos

Acreditación o asimilación de nivel C2: 5 puntos

Conocimiento en lengua francesa u otra lengua europea:

Acreditación o asimilación de nivel B2: 2 puntos

Acreditación o asimilación de nivel C1: 3 puntos

Acreditación o asimilación de nivel C2: 5 puntos

- v. Otros méritos** (hasta un máximo de 5 puntos).
Se valorarán todos aquellos méritos que hayan sido alegados por el candidato en el curriculum, lo justifique documentalmente y tenga relación con el puesto solicitado.

- vi. Entrevista** (hasta un máximo de 20 puntos).
El Comité de Selección podrá realizar una entrevista con los candidatos mejor puntuados, con el objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los mismos para el puesto.